



NOTA DE PRENSA

3/12/2018

El PSOE propone un Pleno anual sobre el Estado de la Ciudad y sesiones semestrales de control

- **Diez remite a todos los grupos de la Corporación el borrador de reglamento orgánico**
- **El portavoz socialista subraya el exhaustivo trabajo realizado para articular un texto regulador para los próximos mandatos**
- **El texto recoge cómo articular todos los órganos, su constitución, convocatoria y desarrollo de las sesiones, así como los derechos y deberes de los miembros de la corporación**

El PSOE propone la celebración anual de un debate sobre el Estado de la Ciudad y plenos semestrales del control de la actividad municipal dentro del reglamento orgánico del Ayuntamiento de León, cuyo borrador se ha remitido hoy a todos los grupos de la Corporación.

José Antonio Diez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, destaca que el texto presentado hoy al resto de las formaciones políticas del consistorio es un borrador de reglamento orgánico redactado específicamente para el Ayuntamiento de León y en el que, en sus 206 artículos y disposiciones generales, regula toda el funcionamiento de los órganos municipales así como los derechos y obligaciones de los miembros de la corporación. Diez subraya que el texto hace especial hincapié en el servicio a la ciudadanía de las



actividades municipales y propone la celebración de un Pleno anual sobre el Estado de la ciudad y plenos semestrales de control a la actividad municipal.

"Se trata de un trabajo desarrollado en los últimos meses que pretende ser una guía específica y especial para el Ayuntamiento de León que aborde todos y cada uno de los principios y actividades de la actividad municipal y que pueda ser perdurable, y ajustado a las modificaciones de la corporación. Así desde el principio de servicio a la ciudadanía se aborda la independencia de la institución y sus miembros, sus deberes y obligaciones y, cómo no, la rendición de cuentas y la transparencia", explica Diez.

"El presente reglamento, cuyas disposiciones regirán el Ayuntamiento de León, pretende también ser un instrumento que regule pormenorizadamente los órganos colegiados que conforman el Ayuntamiento (Pleno, Comisiones Informativas, Junta de Gobierno Local, Junta de Portavoces), detallando el procedimiento de constitución, convocatoria y desarrollo de las sesiones, así como los derechos y deberes de los miembros de la corporación. Para ello, el presente reglamento se estructura en un Título preliminar y tres títulos, además de contener disposiciones adicionales, así como derogatoria y única", precisa el texto.

El reglamento se organiza en torno a más de doscientos artículo que comienzan con los principios generales, relacionan las relaciones con las administraciones o los principios rectores de la administración municipal.

El texto es, además, una declaración de intenciones ya que, desde su artículo 4 especifica que el Ayuntamiento de León servirá a los principios a los intereses generales del municipio, procurando en todas sus actuaciones que estas aseguren el progreso y el bienestar de los vecinos de León, garantizando la calidad y la transparencia de la actuación municipal y promoverá la coordinación velando en sus relaciones con los ciudadanos por la rápida y justa resolución de sus asuntos.